



DECRETO (H.C.M.) Nº 577

VISTO:

El expediente CO-0062-00683633-2 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, es oportuno requerir propuesta para la puesta en valor del edificio en cuestión.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE

DECRETO

Art. 1º: Invítase a los representantes de la Asociación Amigos de la Casona Sor Josefa Díaz y Clucellas para que intervengan, a través del aporte de sugerencias en el proceso de puesta en valor del referido inmueble.

Art. 2º: Dispónese que en cumplimiento de lo normado por la Ordenanza Nº 11.542 de Veedurías Ciudadanas, se convoque a participar de las Juntas a la Asociación de Amigos de la Casona Sor Josefa Díaz y Clucellas y a todas las organizaciones que correspondieren.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 12 de agosto de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando